

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDEMALUQUE****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....56.500	Gastos de personal34.000
Impuestos indirectos.....2.200	Gastos en bienes corrientes y servicios82.000
Tasas y otros ingresos.....39.500	Transferencias corrientes15.000
Transferencias corrientes.....41.650	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....101.350	Inversiones reales33.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital6.000
Transferencias de capital10.000	TOTAL GASTOS170.000
TOTAL INGRESOS.....251.200	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.**a) Plazas de funcionarios.****1. Con habilitación de carácter nacional:**

1.1. Secretario Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Fuentearmegil, Montejo de Tiermes y Retortillo de Soria.

b) Personal laboral:

Peón operario servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Valdemaluque, 4 de febrero de 2016.– El Alcalde, Justino Arribas Vallejo.

356

BOPSO-19-17022016